

ACTA DE GERENCIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2017, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Basavilbaso 1350, Piso 7º, Oficina 709, los miembros de la Gerencia de **PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.** (la “**Sociedad**”) que firman al pie de la presente. Asisten los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora que suscriben el acta. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien luego de constatar la existencia de quorum suficiente, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido somete a la consideración de los Sres. Gerentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la política contable relacionada con los criterios de valuación de Propiedades de inversión.** Toma la palabra el Sr. Gerente Representante quien manifiesta que la Sociedad aplicó el modelo del valor razonable para la contabilización de las propiedades de inversión de acuerdo con lo establecido en la NIC 40 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y MOD.). Asimismo manifiesta el Sr. Gerente Representante que la aplicación de dicho modelo en sus estados financieros separados y consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 permite presentar información sobre el valor razonable de las propiedades de inversión y sobre los cambios habidos en él, que es altamente relevante para los usuarios de los estados financieros. Aprovecha la oportunidad para informar que conforme lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y MOD.), la utilización de valores razonables para la medición primaria de partidas integrantes del activo, como en el caso de las propiedades de inversión, requiere que a) haya apropiada documentación de respaldo de dicha medición; b) exista una política contable escrita y aprobada por el órgano de administración; c) se apliquen mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial de que dicha política contable haya sido aplicada en la preparación de los estados financieros; y d) se cuente con la participación de expertos valuadores independientes contratados externamente, que actuarán como asesores de la Gerencia. Toma la palabra el Sr. Molina, Gerente con funciones específicas en el área de administración y finanzas, quien informa que en relación la política contable que describe la aplicación del modelo del valor razonable para la medición de las propiedades de inversión, fue distribuida a los Sres. Gerentes con anticipación a esta reunión, siendo por ello de su conocimiento, y cabe destacar que dicho valor razonable se deberá determinar a partir de la evidencia basada en el mercado, computando el precio al que las propiedades podrían ser intercambiadas, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. A continuación presenta los informes que realizó Cushman & Wakefield Argentina S.A., en su carácter de experto valuador independiente designado para que actúe como asesor de la Gerencia en este punto, en el cual se explica la metodología utilizada para determinar el nuevo valor de las propiedades de inversión. Se deja constancia que el referido informe fue distribuido a los Sres. Gerentes con anticipación a la presente reunión, siendo por ello de su conocimiento. Por último, el Sr. Molina confirma que dicha política contable ha sido aplicada en la preparación de los estados financieros. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad. **RESUELVE:** (i) aprobar la política contable consistente en aplicar el modelo del valor razonable para la medición de las propiedades de inversión y consecuentemente, valuar dichos activos según el método de descripto en el párrafo precedente; y (ii) aprobar los informes

preparados por Cushman & Wakefield Argentina S.A. los cuales contienen la valuación al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 de las propiedades de inversión. Se procede a dar tratamiento al segundo orden del día: **2) Consideración de: A) los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que comprenden: a) los Estados Consolidados de Situación Financiera a dichas fechas, b) los Estados Consolidados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados en dichas fechas, y c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, y B) los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, preparados bajo NIIF, que comprenden: a) los Estados Separados de Situación Financiera a dichas fechas, b) los Estados Separados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados en dichas fechas, y c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.** Solicita la palabra el señor Gerente Representante e informa que corresponde a la Gerencia aprobar los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados preparados bajo NIIF, todos ellos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, documentación que fuera puesta en conocimiento de los señores Gerentes con anterioridad. Una vez que se ha tomado conocimiento del informe producido por la Comisión Fiscalizadora y del Informe del Auditor Externo, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** aprobar los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados preparados bajo NIIF, todos ellos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Se da tratamiento al tercer y último punto del orden del día: **3) Convocatoria a Reunión de Socios.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, como es de conocimiento de los presentes, se ha llevado adelante un análisis respecto de la conveniencia de acceder a los mercados de capitales a los fines de financiar los proyectos de la Sociedad. En tal sentido, es que resulta necesario someter a consideración de los Socios de la Sociedad la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables y la solicitud de admisión al régimen de oferta pública, todo ello en el marco de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y el texto ordenado de normas (N.T. 2013 y MOD.) de la Comisión Nacional de Valores, en tanto organismo regulador en el ámbito de los mercados de capitales, la aprobación de los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados, preparados bajo NIIF, todos ellos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, que serán incluidos en el Prospecto de Oferta Pública de dicho Programa. En virtud de lo expuesto, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** convocar a los Sres. Socios a una Reunión de Socios para el día 31 de agosto de 2017 a las 11.00 horas, a celebrarse en la sede social, sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta;** **2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, todos ellos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014;** **3) Ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública. Consideración de la**

creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S130.000.000 (ciento treinta millones de dólares estadounidenses) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá emitir distintas clases o series de obligaciones negociables en los términos de la Ley 23.576, simples, garantizadas o no, subordinadas o no y ofrecerlas al público en general; 4) Consideración del destino de los fondos que se obtengan de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa. Delegación en la Gerencia; 5) Consideración de (i) la delegación en la Gerencia de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del Programa no establecidos expresamente por la Reunión de Socios, incluyendo pero sin limitarse a la época, monto, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago, tasas de interés y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (ii) la autorización a la Gerencia para: (a) celebrar cualquier acuerdo, documento, instrumento relacionado con la creación del Programa y la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; (b) solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables; y (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa, mercado del país, la autorización para el listado, negociación y depósito de las obligaciones negociables; y (iii) la autorización a la Gerencia para subdelegar las facultades y autorizaciones en uno o más de sus integrantes; y 6) Otorgamiento de autorizaciones. El Sr. Bastitta Harriet deja constancia que, en virtud de haber recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad, resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 10.40 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Ezequiel Díaz Cordero

Diego Serrano Redonnet